



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00433337- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondientes a trabajos detallados según Informe de ejecución de NO-2022-00430426-UNC-PIS#FCQ:

-EDIFICIO CIENCIAS II, PLANTA BAJA, LABORATORIO 01 Y 03: Colocación de 4 tomas dobles (cableado de neutro).

-EDIFICIO TORRE, SUBSUELO, BAÑO DAMAS: Transformación y remplazo de equipo de luminaria fluorescente por luz led.

-EDIFICIO TORRE, SUBSUELO, SALA DE EXPERIMENTOS N° 6: Remplazo de interruptor. EDIFICIO TORRE, PLANTA BAJA, LABORATORIO N° 8: Colocación de caja exterior (caja exterior, cableado, toma) para heladera bajo mesada.

-EDIFICIO INTEGRADOR, PLANTA BAJA, COCINA: Colocación de 50 cm cobre caño galvanizado y pintado.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00003-00000039, C/00003-00000040 y C/00003-00000041, emitidas por el proveedor LAZO VICTOR HUGO CUIT: 20-31055142-3, por la suma de \$11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea adelantado con fondos asignados a gastos de funcionamiento –Subprograma 060.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.